

Cedral S.L.P., a 21 de febrero de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE INCOMPETENCIA 04/2020

En el Municipio de Cedral, San Luis Potosí, en el salón de cabildo "Prof. Juan Córdova Hernández", siendo las 09:05 horas del día 21 de febrero del 2020, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, L.E.P. Baldemar Lugo Medina, Lic. Nancy Rocío Quiroz González, C. Juan Carlos Espinoza Faz, Lic. Tomas Mendoza Zavala e Ing. Nidia del Rocío Serrato Ruiz; con el objetivo de llevar a cabo el visto para resolver el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud de información con número de folio 00249420 expedido por el sistema INFOMEX y recibida el día 19 de febrero del año 2020.

RESULTANDO

Se expone ante el comité de Transparencia lo siguiente en relación a la solicitud de información con número de folio 00249420, visto para resolver el procedimiento de incompetencia de respuesta al ser jurisdicción de otra dependencia de dicha solicitud.

- 1.- El 19 de febrero del año 2020 se recibe mediante la Plataforma de INFOMEX la solicitud con número de folio 00249420, la cual solicita *"Esta solicitud es para conocer los datos de las huelgas que se han dado en el estado de San Luis Potosí, el número de ellas, como es que han concluido estas, si concluyeron mediante laudo o convenio, cuantas se encuentran en proceso o activas a la fecha, las industrias que formaron parte de ellas, la actividad que ha tenido cada municipio sobre este tema, las huelgas que han logrado alcanzar su objetivo, a que municipio pertenecen estas, la huelga que ha durado mayor tiempo, de que municipio era, cuál era su objetivo y si logró su objetivo, lo anterior durante el periodo del año 2000 a la fecha."*
2. Al darle lectura a la solicitud de información se constata que esta especifica conocer datos del Estado en general y sus municipios, dicha solicitud no especifica que deben ser datos del municipio que se le solicita para así darle paso a conocer los del estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente a resolver el procedimiento a la información en este H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P., con el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- De la solicitud de información con número de folio 00249420 proporcionado por el sistema INFOMEX y recibida en la Unidad de Transparencia, se advierte que el peticionario solicita información de *"Esta solicitud es para conocer los datos de las huelgas que se han dado en el estado de San Luis Potosí, el número de ellas, como es que han concluido estas, si concluyeron mediante laudo o convenio, cuantas se encuentran en proceso o activas a la fecha, las industrias que formaron parte de ellas, la actividad que ha tenido cada municipio sobre este tema, las huelgas que han logrado alcanzar su objetivo, a que municipio pertenecen estas, la huelga que ha durado mayor tiempo, de que municipio era, cuál era su objetivo y si logro su objetivo, lo anterior durante el periodo del año 2000 a la fecha."*

TERCERO: La solicitud claramente menciona la petición de información a nivel estatal.

En este contexto este comité concluye:

1. El procedimiento de acceso a la información se lleva a cabo primordialmente, entre la Unidad de Transparencia de una dependencia y el área que pudiera tener la información.
2. La unidad de transparencia determina la notoria incompetencia por parte de este sujeto obligado para dar respuesta

Por lo anterior este Comité de Transparencia considera declarar la incompetencia total de este sujeto obligado de Cedral S.L.P., de conformidad con lo dispuesto en la LTAIPSLP.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la LTAIPSLP, se confirma la incompetencia total.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique al peticionario la resolución de este Comité.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí la presente resolución.

Asa lo resolvió el Comité de Transparencia de Cedral S.L.P.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Cedral S.L.P.



L.E.P. BALDEMAR LUGO MEDINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY ROCÍO QUIROZ GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. JUAN CARLOS ESPINOZA FAZ
COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. TOMAS MENDOZA ZAVALA
CONTRALOR INTERNO

ING. NIDIA DEL ROCÍO SERRATO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CON UN GOBIERNO FIRME
Gobierno Municipal 2018 - 2021